



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 126368
CUI 11001020400020220189000
José Nelson Urrego Cárdenas

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **José Nelson Urrego Cárdenas**, a través de apoderado judicial, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado y el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, ambos de esta capital, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al hábeas data, igualdad, dignidad humana, e intimidad.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Consejo Superior de la Judicatura - Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, así como a las partes y demás intervinientes en el proceso penal identificado con el radicado n° 11001310700419990004800 que se siguió en el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Bogotá contra el accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos,

respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Asimismo, ofíciase al Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Bogotá a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados dentro del proceso penal señalado en el párrafo anterior.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético al correo electrónico: despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado